

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Dirección General de Administración Local

Legislación

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA JUNTA DE ANDALUCÍA
	201987000014016 - 18/11/2019
	Registro Auxiliar SV. RÉGIMEN JURÍDICO

Fecha: A fecha de firma electrónica
 Su ref.: JJBR/doc
 Nuestra Referencia: Svo.R.Jdco/ncm
 Núm. expte: /39/2019/CGL
 Asunto: Remisión informe del CAGLL

Consejería de Educación y Deporte
 Secretaría General Técnica
 C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio
 Torretriana. Isla de la Cartuja
 41092 - Sevilla

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	
	20 NOV 2019 11:00/11:45	
	Registro General Nº 7	Sevilla Hora

De conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y en los artículos 2, y 3.1 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, aprobado por Decreto 263/2011, de 2 de agosto, adjunto le remito informe emitido por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales sobre el proyecto de Decreto por el que se regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los Centros Docentes Públicos y Privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía para cursar la Enseñanzas del Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Le recuerdo que, a la mayor brevedad y para su posterior traslado al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, deberá remitir a esta Dirección General de Administración Local el pronunciamiento de ese Órgano Directivo sobre citado informe, en el que se tendrá que incluir información expresa y detallada en el caso de que no se acepten las observaciones o reparos formulados. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.5 de la LAULA y en el artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
 FDO. JOAQUÍN JOSÉ LÓPEZ-SIDRO GIL



Plaza Nueva, 4. 41071 Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN JOSE LOPEZ-SIDRO GIL	15/11/2019 12:03:02	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJYWXLZXFEDBXHTPBBNJR86AF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**CONSEJO ANDALUZ DE
GOBIERNOS LOCALES**

SECRETARÍA GENERAL

N/Ref: CAGL/19/034-r

SR. D. JOAQUÍN JOSÉ LÓPEZ-SIDRO GIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSEJERIA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJO ANDALUZ DE
GOBIERNOS LOCALES
Nº SALIDA 534
FECHA 5/11/2019

Sevilla, 4 de noviembre de 2019

Adjunto se remite Informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, sobre el proyecto de "DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y BACHILLERATO", remitido en virtud de lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

26465002Y
TERESA MUELA
(R: G41192097)
2019.11.05
12:59:54 +01'00'



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

Teresa Muela Tudela

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE EL "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y BACHILLERATO"

En Sevilla, a 4 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y del técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y BACHILLERATO"

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Decreto citado, formula las siguientes observaciones:

ARTÍCULO 42

En el apartado 2 donde dice "...y aquellos otros a los que se refieren los párrafos h), j), k), l) y m) del apartado anterior serán designados por el Consejo Escolar Provincial, de entre sus miembros" debe decir "..., aquellos otros a los que se refieren los párrafos h), j), k) y l) del apartado anterior serán designados por el Consejo Escolar Provincial, de entre sus miembros, y el representante de la Diputación Provincial previsto en la letra m), será designado por esta entre sus representantes en el Consejo Escolar Provincial."

JUSTIFICACIÓN

Corresponde a las Diputaciones Provinciales respectivas el nombramiento de sus representantes en los diversos organismos.

ARTÍCULO 43

En el apartado 2, letra d), adición de un inciso final con la siguiente redacción:

“(…) **designado por el ayuntamiento**”.

JUSTIFICACIÓN

Corresponde a los Ayuntamientos respectivos el nombramiento de sus representantes en los diversos organismos.”

LA SECRETARIA GENERAL

 **FEDERACIÓN 26465002Y TERESA
ANDALUZA MUELA (R: G41192097)
DE MUNICIPIOS 2019.11.05 12:58:18
Y PROVINCIAS +01'00'**

Teresa Muela Tudela.

Leg. 20

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Dirección General de Administración Local

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201987000013885 - 15/11/2019	
	Fecha: A fecha de firma electrónica	
	Registro Auxiliar SV. REGIMEN JURIDICO	Su ref.: JJBR/doc
Nuestra Referencia: Svo.R.Jdco/ncm SEVILLA		
Núm. expte: /040/2019/CGL		
Asunto: Remisión informe del CAGLL		

Consejería de Educación y Deporte
Secretaría General Técnica
C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio
Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - Sevilla

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	
	20 NOV 2019	
	Registro General	Hora
	Nº 7	Sevilla

De conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y en los artículos 2, y 3.1 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, aprobado por Decreto 263/2011, de 2 de agosto, adjunto le remito informe emitido por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales sobre el proyecto de Orden por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados para cursar la Enseñanzas del Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
FDO. JOAQUÍN JOSÉ LÓPEZ-SIDRO GIL



Plaza Nueva, 4. 41071 Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN JOSE LOPEZ-SIDRO GIL	15/11/2019 09:19:45	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KwMFJ29YS5NTZDHP7EHHwKS6RYM4C6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**CONSEJO ANDALUZ DE
GOBIERNOS LOCALES**

SECRETARÍA GENERAL

N/Ref. CAGL/19/036-r

SR. D. JOAQUÍN JOSÉ LÓPEZ-SIDRO GIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSEJERIA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJO ANDALUZ DE
GOBIERNOS LOCALES
Nº SALIDA 535
FECHA 5/11/2019

Sevilla, 5 de noviembre de 2019

Adjunto se remite Informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, sobre el proyecto de "ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO", remitido en virtud de lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



26465002Y

TERESA MUELA

(R: G41192097)

2019.11.05

14:22:58 +01'00'

Teresa Muela Tudela

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL "PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO
DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y
PRIVADOS CONCERTADOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DEL SEGUNDO
CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN
ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO"**

En Sevilla, a 5 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL
PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS
DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA CURSAR LAS
ENSEÑANZAS DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN
PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Y BACHILLERATO"**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto."

LA SECRETARIA GENERAL,

26465002Y TERESA

 FEDERACIÓN MUELA (R:
ANDALUZA G41192097)
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS 2019.11.05 14:21:41
+01'00'

Teresa Muela Tudela.